PROGRAMA DE AYUDAS "LA ROSA BLANCA"

AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA". FUNDACIÓN PERSÁN. CARITAS UNIVERSITARIA

Atendiendo a la difícil situación social que viven muchos miembros de nuestra comunidad universitaria, Cáritas Universitaria, gracias al patrocinio de la Fundación Bancaria "la Caixa" y la Fundación Persán, bajo la supervisión del Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Compromiso Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en consonancia con su programa "Fondo de Solidaridad", convoca 36 ayudas para estudiantes universitarios que sufran dificultades socio-económicas durante el curso 2018-2019.

Una comisión, compuesta de forma paritaria por miembros de las entidades implicadas, valorará y garantizará la validez del proceso de selección de las solicitudes recibidas según diferentes variables (situación socio-familiar, dificultad económica, rendimiento académico y validez de los documentos presentados).

Para acceder a las ayudas se deberá presentar la solicitud adjunta a esta convocatoria, indicando la modalidad de ayuda a la que se pretende acceder, junto con los documentos requeridos a continuación, en el Registro de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, situado en el Edificio n.º 18 (Celestino Mutis), Planta Baja. Despacho 18.B.08 (lunes a jueves 9:00-14:00; 16:00-19:00; viernes 9:00-14:00), o bien en el servicio universitario del registro electrónico.

Las bases de las ayudas son las siguientes:

Modalidad A. Cinco ayudas-préstamo para estudiantes de primer curso de Grado con residencia familiar fuera de Sevilla capital.

Debido a la dificultad que muchos estudiantes de nuevo ingreso tienen para sufragar los gastos de estancia y manutención hasta que reciben las primeras ayudas públicas, ofrecemos el préstamo de cinco bolsas de estudio de 500 euros cada una para estudiantes menores de 25 años, que deberán devolver si reciben la totalidad de la beca del MECD.

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar de la web).
- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, minusvalía, desahucio, etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso.
- Copia del Certificado de Empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla o a otra institución.

- Declaración de las Renta de todos los miembros de la unidad familiar o, en su defecto, certificado de no haberla realizado.
- La Comisión realizará una entrevista personal al estudiante y podrá requerir información adicional pertinente.

Modalidad B. Diez ayudas de transporte para estudiantes de Grado que hayan superado el 60 % de los créditos del curso precedente (si son de primero, este requisito está excluido) y residen fuera de Sevilla capital.

A causa de las dificultades que muchos estudiantes de fuera de Sevilla capital tienen para desplazarse a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, debido al desembolso de dinero que ello supone durante el curso académico, se ofrecen diez ayudas al Transporte de 500 euros cada una para estudiantes menores de 35 años.

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar de la web).
- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, minusvalía, desahucio, etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso.
- Copia del Certificado de Empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia del listado del expediente académico, disponible en el usuario virtual, donde queden reflejadas las asignaturas cursadas en el año 2017-2018. Este documento no deberá ser presentado si el estudiante es de primero.
- Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, a la Universidad Pablo de Olavide, o a otra institución.
- Declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad familiar o, en su defecto, certificado de no haberla realizado.
- La Comisión realizará una entrevista personal al estudiante y podrá requerir información adicional pertinente.

Modalidad C. Seis ayudas para pago de matrícula de estudiantes que, habiendo superado el 60 % de los créditos del curso precedente y a quienes reste el 35 % de los créditos globales para finalizar sus estudios de Grado, no puedan acceder a ningún tipo de ayudas públicas.

Estas ayudas están destinadas a estudiantes que, sin superar los 35 años de edad, se ven imposibilitados a culminar su titulación universitaria por situaciones sobrevenidas u otro tipo de dificultades sociales, económicas o familiares. Ofrecemos, por tanto, seis ayudas de 500 euros, que se destinarán a la matrícula del Curso.

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar de la web).

- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la Ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, minusvalía, desahucio, etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso.
- Copia del Certificado de Empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia del listado del expediente académico, disponible en el apartado de servicios personal de la web de la UPO, donde queden reflejadas las asignaturas cursadas en el año 2017-2018.
- Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, a la Universidad Pablo de Olavide, o a otra institución.
- Declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad familiar o, en su defecto, certificado de no haberla realizado.
- La Comisión realizará una entrevista personal al estudiante y podrá requerir información adicional pertinente.

Modalidad D. Quince ayudas para estudiantes de Grado que, habiendo superado el 60 % de los créditos del curso precedente (excepto estudiantes de primer curso) y no teniendo posibilidad de recibir otras ayudas, demuestren que viven situaciones familiares sobrevenidas les hacen imposible afrontar el coste del curso académico (matrícula, manutención y/o alojamiento).

Estas ayudas están destinadas a estudiantes que, sin superar los 35 años de edad, se ven imposibilitados para continuar sus estudios universitarios por situaciones sobrevenidas u otro tipo de dificultades sociales, económicas o familiares. Ofrecemos a tal fin quince ayudas de 500 euros, que se destinarán a la matrícula del curso, a la manutención o al alojamiento.

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar de la web).
- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, desahucio etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso.
- Copia del Certificado de Empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia del listado del expediente académico, disponible en el usuario virtual, donde queden reflejadas las asignaturas cursadas en el año 2017-2018.
- Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, a la Universidad Pablo de Olavide, o a otra institución.
- Declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad familiar o, en su defecto, certificado de no haberla realizado.
- La Comisión realizará una entrevista personal al estudiante y podrá requerir información adicional pertinente

Las solicitudes deberán ser entregadas en tres momentos:
* antes del 31 de octubre
* antes del 22 de febrero
* antes del 31 de mayo

La comisión valorará si algún caso que no cumpla algún requisito podrá por alguna circunstancia determinada recibir una ayuda especial.

Los valores económicos umbrales para la participación en el presente programa son:

- Familia de un miembro, 11.000 euros al año.
- Familia de dos miembros, 18.000 euros al año.
- Familia de tres miembros, 22.000 euros al año.
- Familia de cuatro miembros, 26.000 euros al año.
- A partir del quinto miembro se añadirá 4000 euros al año por cada nuevo miembro computable de la familia.

Las comunicaciones con el equipo de Cáritas que evalúa los casos se harán a través del email fondodesolidaridad@acu.upo.es. Todas las notificaciones de esta convocatoria se realizarán por email. Si no se contestan a los emalis entendemos que se desiste de la solicitud y la misma será archivada.

Los solicitantes están obligados a verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda; y comunicar, en el plazo de 10 días hábiles, la desaparición de las circunstancias que motivaron la concesión de la ayuda.

La ayuda podrá ser revocada en el caso de anulación de matrícula o en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase.

Sevilla, a 1 de octubre de 2018